

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

DATOS GENERALES
1. Título: Informe de seguimiento al avance a los planes de acción y planes Institucionales establecidos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio, según información entregada por cada dependencia e informe de la Oficina Asesora de Planeación, en respuesta a MEMORANDO EPA-MEM-02127-2024, con asunto: “Solicitud de Información de Seguimiento y Avance a la Gestión a 30 de junio 2024, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorias 2024”.
Tipo de Informe: De ley ____ Seguimiento y/o Evaluación <u> X </u>
Destinatarios: MAURICIO RODRÍGUEZ GÓMEZ - Director General SANDRA MILENA DE LA ROSA MONTOYA - Subdirector Financiero y Administrativo ARELIS MENDOZA CABARCAS - Subdirectora de Investigaciones y Educación Ambiental CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES - Jefe Oficina Jurídica RAFAEL ESCUDERO AGUIRRE - Jefe Oficina Asesora de Planeación JAVIER ALFONSO PINEDA LÓPEZ - Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible LAURA BUSTILLO – Secretaria Privada
DESCRIPCIÓN
2. Marco Legal: Ley 87 de 1993, Artículo 3, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Ley 152 de 1994, Artículos 26 y 29: Para la construcción del Plan indicativo cuatrienal o Plan Estratégico. Ley 190 de 1995, Artículo 48: Establece que todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente, así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

Ley 1474 de 2011, Artículo 74: Establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deben publicar en la página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones, distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión.

Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233: Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.

Decreto 943 del 21 de mayo de 2014: Por medio del cual se actualiza el modelo estándar de Control interno – MECI, al igual que el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Ley 1712 del 06 de marzo de 2014: Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 648 de 2017, artículo 17: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

3. Objetivo General:

Realizar seguimiento a la Gestión y al cumplimiento de las actividades establecidas en los Planes Institucionales y sus planes de acción proyectados por cada dependencia del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, para la vigencia 2024.

Objetivos Específicos:

1. Alertar sobre la posibilidad de incumplimiento de las actividades y vencimiento de los plazos establecidos en los Planes Institucionales, Proyectos de Inversión y Planes de Acción vigencia 2024.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

2. Presentar el estado de avance de los Planes Institucionales, Proyectos de Inversión y Planes de acción con base en la información suministrada por la primera y segunda línea de defensa.

Alcance:

El presente informe se basa en los avances reportados por cada dependencia y responsable, sobre la ejecución de los planes de acción, planes institucionales y proyectos de inversión desde el 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Metodología Aplicada:

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoria, se aplicó el método científico, parte del cual se basó en la revisión documental de reportes y evidencias, en complemento de las siguientes actividades:

- Se solicitó a través del MEMORANDO EPA-MEM-02127-2024, las evidencias de cumplimiento de las actividades del plan de acción, proyectos de inversión y de los planes institucionales a los Subdirectores y Jefes de Oficina responsables
- Se analizaron los avances consolidados por cada plan institucional, cada proyecto de inversión y cada plan de acción, presentados por la Oficina Asesora de Planeación.
- Se evaluó el cumplimiento de las actividades proyectadas y ejecutadas de enero a junio de 2024, de conformidad con lo planeado y el avance reportado.

4. DESARROLLO

4.1. Planes Institucionales de la vigencia 2024

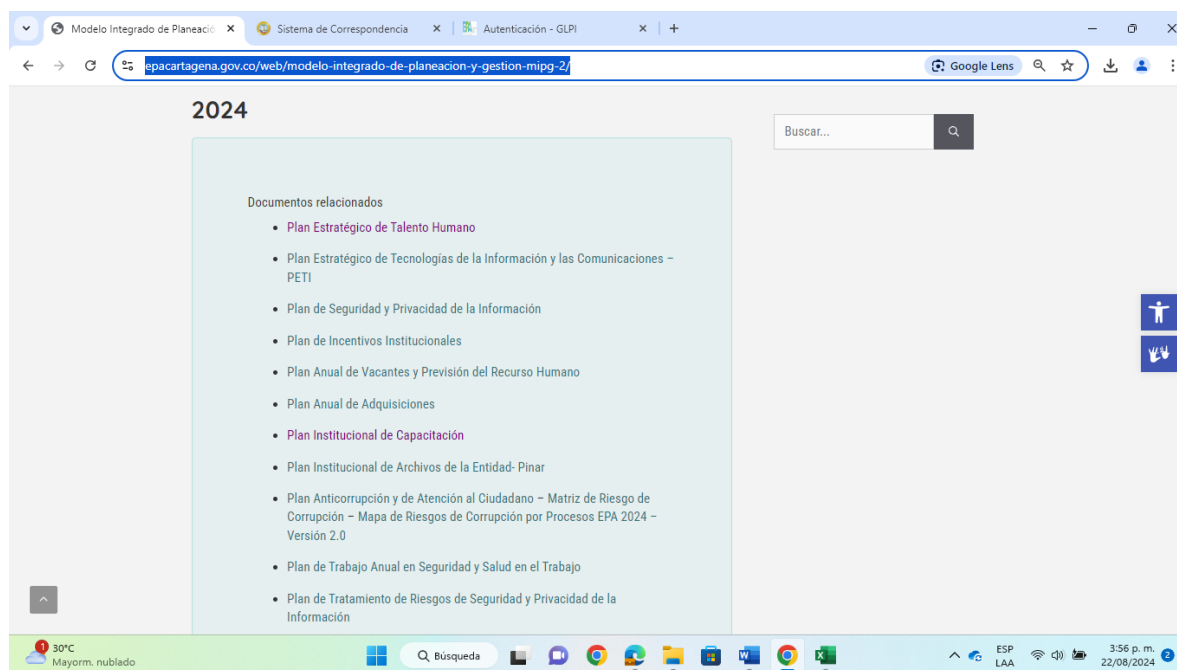
La Oficina Asesora de Planeación indica que: La Misión, Visión y Objetivos Instituciones, serán actualizados, de acuerdo con la estrategia planteada por la Alta Dirección, se surtirá en el marco las actividades específicas programas para las vigencias 2024 y 2025 del nuevo Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Organizacional que se encontraba en proceso de viabilización.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, aprobó los planes institucionales a saber:

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

1. Plan Estratégico de Talento Humano
2. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
3. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
4. Plan de Incentivos Institucionales
5. Plan Anual de Vacantes y Previsión del Recurso Humano
6. Plan Anual de Adquisiciones
7. Plan Institucional de Capacitación
8. Plan Institucional de Archivos de la Entidad- Pinar
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Matriz de Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción por Procesos EPA 2024 – Versión 2.0
10. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Estos planes, fueron aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en enero de la presente vigencia y posteriormente, fueron publicados en la página web de la entidad, en el botón de transparencia, numeral 4.11, en el link <https://epacartagena.gov.co/web/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg-2/> .



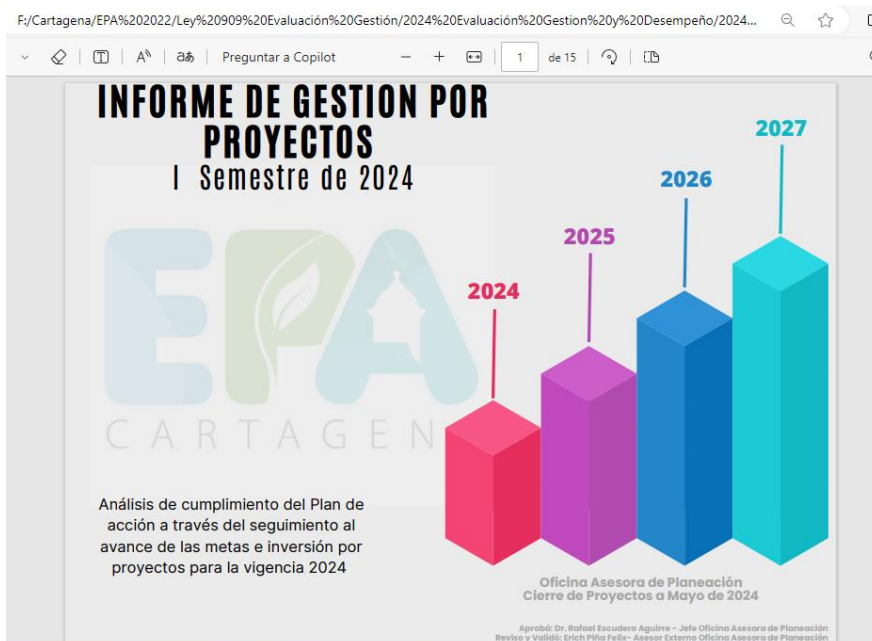
	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

Tal como se evidencia en la imagen anterior, se evidencian 11 planes publicados en la página web del Establecimiento Público Ambiental, recordando que el plan anual de vacantes y el plan de previsión del recurso humano se encuentran en un mismo documento.

Nuevamente, la oficina Asesora de Control Interno, mantiene recomienda que los planes aprobados y publicados sean firmados como mínimo por los responsables de su elaboración, monitoreo y ejecución.

4.2. Plan de Acción Institucional

En atención al literal e) del Art. 12 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, con base al informe consolidado y presentado por la Oficina Asesora de Planeación con MEMORANDO EPA-MEM-02183-2024, teniendo presente que el reporte recibido esta con cierre de proyectos al mes de mayo 2024, correspondientes al anterior Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural del Cartagena de Indias 2020-2023 “*Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente*”, aprobado mediante Acuerdo 027 del 12 de junio de 2020 por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias.



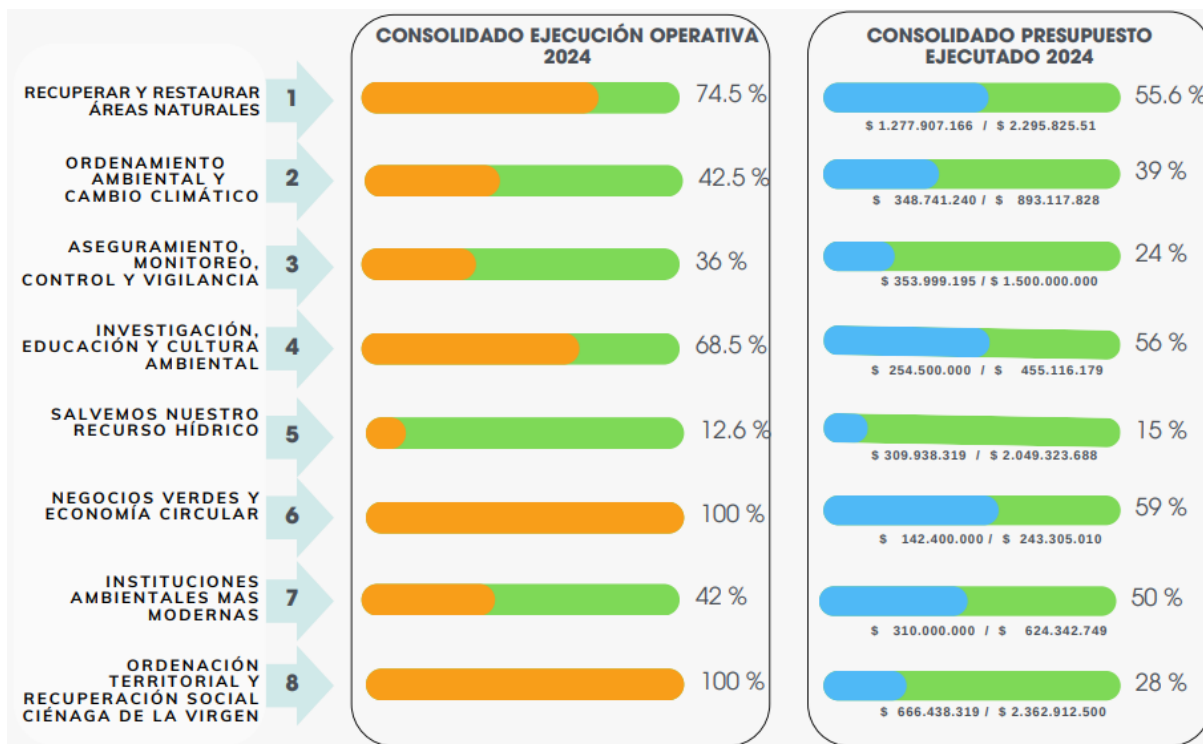
	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

Recordando que las líneas estratégicas asociadas al Plan de Acción del Establecimiento se enmarcan en: la línea *“Salvemos juntos nuestro patrimonio natural e instrumento de ordenamiento territorial”*.

Los programas definidos y que se soportan por la ejecución del Plan de Acción a través de los siguientes proyectos:

Programa	Proyecto	Responsable
Recuperar y restaurar nuestras áreas naturales (bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos)	Sistema de arbolado urbano	Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
	Centro de atención y valoración de fauna silvestre	Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
	Recuperación de áreas ambientalmente degradadas	Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
Ordenamiento ambiental y adaptación al cambio climático para la sostenibilidad ambiental (mitigación y gestión del riesgo ambiental)	Plan integral de adaptación al cambio climático	Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
	Ordenamiento para el desarrollo ambiental	Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
Aseguramiento, monitoreo, control y vigilancia ambiental (sistema integrado de monitoreo ambiental)	Sistema inteligente de monitoreo ambiental	Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
Investigación, educación y cultura ambiental (educación y cultura ambiental)	Educación y cultura ambiental	Subdirección de Investigación y Educación Ambiental
	Investigación e innovación para la gestión ambiental sostenible	Subdirección de Investigación y Educación Ambiental
Salvemos juntos nuestro recurso hídrico (gestión integral del recurso hídrico)	Gestión integral del recurso hídrico	Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
Negocios verdes, economía circular, producción y consumo sostenible (negocios verdes inclusivos)	Negocios verdes, economía circular, producción y consumo sostenible	Oficina Asesora de Planeación
Instituciones ambientales más modernas, eficientes y transparentes (fortalecimiento institucional)	Epa moderna, eficiente y transparente	Subdirección Administrativa y Financiera
Ordenación territorial, recuperación social, ambiental y urbana de la ciénaga de la virgen	Sistema de gestión hídrica de la ciénaga de la virgen y recuperación del manglar	Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible

Los avances presentados por la Oficina Asesora de Planeación a mayo 2024 son:



El nuevo Plan de Acción Institucional 2024 – 2027, aprobado por el Consejo Directivo del EPA Cartagena, se fundamenta y alinea con el Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena Ciudad de Derechos", el cual se verifico publicación en el link: <https://epacartagena.gov.co/web/planes-de-accion/>

epacartagena.gov.co/web/planes-de-accion/

proyectos. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas.

Histórico de Planes de Acción

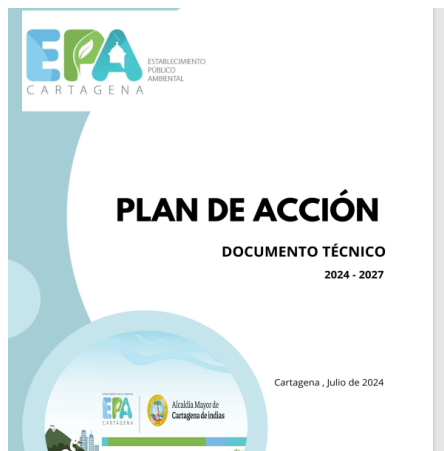
🕒 Año 2024

🕒 Año 2023

🕒 Año 2022

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

Con la observación que este link brinda acceso al “Documento técnico del Plan de Acción 2024 – 2027”, como se evidencia a continuación:



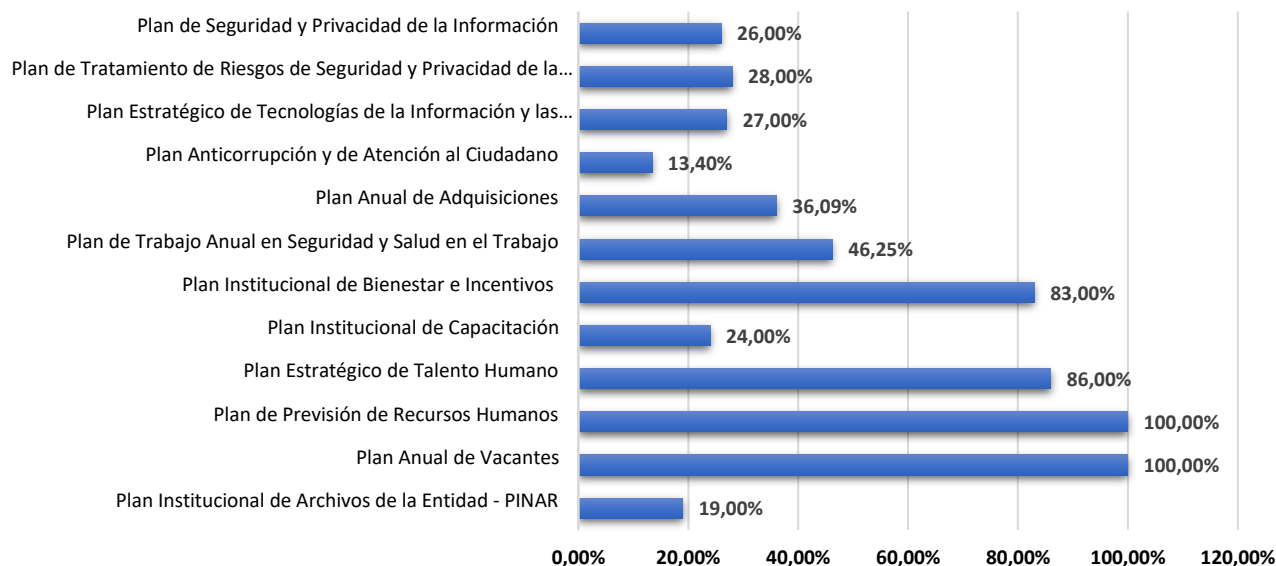
4.3. Ejecución de Actividades

4.3.1. Ejecución de Planes Institucionales

De acuerdo a la información suministrada por cada área responsable, sobre el avance a las actividades establecidas en cada plan institucional, se presentan los siguientes porcentajes de cumplimiento:

PLANES INSTITUCIONALES	Avance	Responsable de la consolidación y el seguimiento
Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	19,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
Plan Anual de Vacantes	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
Plan de Previsión de Recursos Humanos	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
Plan Estratégico de Talento Humano	86,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
Plan Institucional de Capacitación	24,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
Plan Institucional de Bienestar e Incentivos	83,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	46,25%	Subdirección Administrativa y Financiera
Plan Anual de Adquisiciones	36,09%	Subdirección Administrativa y Financiera
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	13,40%	Oficina Asesora de Planeación
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	27,00%	Oficina Asesora de Planeación
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	28,00%	Oficina Asesora de Planeación
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	26,00%	Oficina Asesora de Planeación
PROMEDIO GENERAL	49,06%	

**Avances de los Planes Institucionales
A junio 30 del 2024**

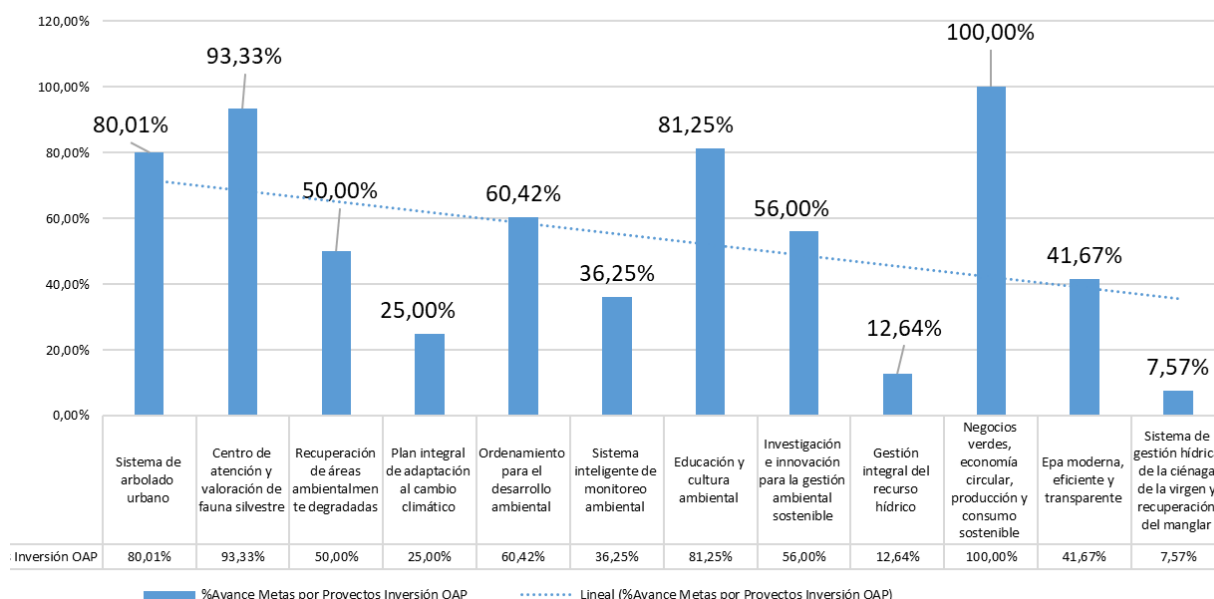


Con base en la información suministrada y analizada por la Oficina Asesora de Control Interno sobre los Planes Institucionales de que trata el Decreto 612 de 2018, presenta el anterior avance, observando en algunos planes rezagos y otros con avances moderados, situación que amerita establecer acciones por parte de la alta Dirección a fin implementar de analizar las desviaciones presentadas y formular los correctivos tendientes a mejorar su avance, en pro de alcanzar las metas establecidas.

4.3.2. Ejecución de Proyectos del Plan de Acción

A continuación, se presentan los avances reportados por la primera línea de defensa, hasta mayo de 2024, de acuerdo a cada proyecto y según consolidado suministrado por la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento de su rol como segunda línea de defensa, obteniendo los siguientes resultados representados gráficamente a continuación:

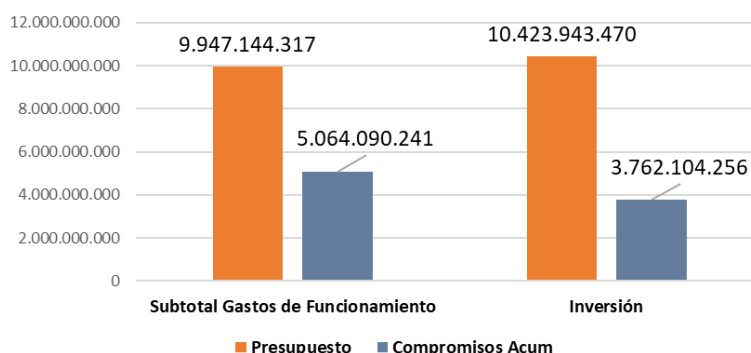
% AVANCE POR PROYECTO



Fuente: Avance Plan de Acción con corte a 30 de mayo de 2023, datos Oficina Asesora de Planeación.

Con respecto a la ejecución presupuestal, de acuerdo con la información presentada por la Subdirección Administrativa y financiera, a corte 30 de junio 2024, la ejecución de los gastos de funcionamiento se han comprometido en un 50,91% y se han realizado pagos por el 39,19%, frente a lo presupuestado, por otro lado los gastos de inversión se han comprometido en un 36,09%, con un pago del 12,85%, aspecto que podría representar un riesgo para el EPA Cartagena, frente a la gestión y cumplimiento de metas esperadas para este año 2024.

Ejecución Presupuesto de Gatos de Funcionamiento e Inversión abril a junio 2024



	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Respecto de los Planes Institucionales de que trata el Decreto 612 de 2018, se observa que algunos planes están rezagos y otros con avances moderados, situación que amerita establecer acciones por parte de la alta Dirección a fin analizar las desviaciones presentadas y formular los correctivos tendientes a mejorar su avance, en pro de alcanzar las metas establecidas
- Se observa avances de los planes de acción en promedio del **53.68%**, con la salvedad, que la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría Privada, no presentan plan de acción, sobre las cuales se realizan las siguientes recomendaciones por parte de esta Oficina:
 - ✓ Secretaría Privada: tiene como propósito principal el de: "Asistir, asesorar y apoyar al Director General del EPA Cartagena en el cumplimiento de las funciones asignadas por el Artículo 29 de la Ley 99 de 1993, los estatutos de la entidad y en las demás funciones necesarias para el logro de los resultados de su gestión", por lo tanto se recomienda:
 - Establecer estrategias y alertas, que permitan mejorar la oportunidad respecto a los tiempos de respuesta de PQRD, solicitudes de entidades de vigilancia y control, en general
 - Analizar los PQR's recurrentes, a fin de establecer cuales se pueden disminuir con acciones previas.
 - Se recomienda revisar los indicadores del proceso de atención al ciudadano, estableciendo uno que permita analizar la oportunidad en la respuesta.
 - Se mantiene la recomendación de revisar en el SIGOB y resolver con ayuda del personal de sistemas del EPA las PQRDS, los documentos reportados aun en gestión, sin respuesta.
 - ✓ Oficina Asesora Jurídica: tiene como propósito principal el de: "Asesorar, recomendar y asistir a la Dirección General y Dependencias del Establecimiento Público Ambiental, en la gestión jurídica y en la fijación de las políticas de interpretación y aplicación jurídica de la institución y la prevención del daño antijurídico conforme a la normatividad vigente.", por lo tanto, se recomienda:

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

- Articular entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera, en aras de revisar, validar y garantizar armonía entre la información publicada en el SECOP II y su conciliación con la información a reportar en el SIA OBSERVA, teniendo presente los plazos de publicación en cada plataforma.
- Validar la información a suministrar con la realmente publicada en el SECOP II y en el SIA OBSERVA.
- Fortalecer en los supervisores la obligación y habito de tener presente que cada contrato tiene definido el plazo para efectuar la liquidación de mutuo acuerdo, teniendo presente el vencimiento del plazo para la ejecución del contrato y/o la orden de terminación del contrato.
- Articular con la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera, tendientes a revisar y estandarizar el proceso de liquidación y cobro de los servicios
- Mantener el monitoreo constante de la matriz de riesgos y los controles diseñados para su mitigación.
- Fortalecer el "Control y seguimiento derechos de petición", en atención a la circular externa N° 001 del 20 de Octubre de 2011 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de la Entidades del Orden Nacional y Territorial, en especial a lo relacionado con el registro público de derechos de petición, registro deberá ser publicado en la página web u otro medio que permita a la ciudadanía su consulta y seguimiento.
- Mantener Políticas de Prevención Daño Antijurídico, con monitoreo y seguimiento permanente, respecto a la representación judicial del EPA en los diferentes procesos judiciales en curso, siendo necesario recomendar que se mantengan registros sobre diligencias y estado de los procesos, discriminados por despacho, por tipo de proceso, con datos del demandante, del demandado, y seguimiento adelantado por parte de los abogados asignados.
- Respecto al Comité de Conciliación, se recomienda, estar atento a los compromisos conciliados, plazos, pagos y en general avance en cada proceso.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

- Los gastos de funcionamiento se han comprometido en un 50,91% y los gastos de inversión se han comprometido en un 36,09%, aspecto que podría representar un riesgo frente a la gestión y cumplimiento de metas establecidas por el EPA Cartagena vigencia 2024.
- El Plan de Acción del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, no sólo debe incluir las actividades que se ejecutan con recursos de inversión, por lo que se recomienda incluir en los Planes de Acción, las actividades realizadas por las dependencias del EPA que también ejecutan para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y que no requieren recursos de Inversión.

Sin otro particular,



HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno